



**Resolución de Secretaría General
N° 001 -2017-SENACE/SG**

Lima, 10.ENE. 2017

VISTOS: El Informe N° 003-2017-SENACE-SG/OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 004-2017-SENACE-SG/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, como Organismo Público Técnico Especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 096-2015-SENACE/J se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 052: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, por un monto ascendente a S/ 14 800 000,00 (Catorce Millones Ochocientos Mil y 00/100 soles), en el marco de la asignación presupuestal dispuesta por la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece, entre otros aspectos, que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces; asimismo, dispone que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el literal b) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 030-2015-EF/50.01, se aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2016, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales;

Que, mediante el Informe N° 003-2017-SENACE-SG/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que durante el mes de diciembre de 2016 se han realizado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego 052: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, las cuales corresponden ser formalizadas en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Directiva antes mencionada, considerando las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático previstas en el artículo 41 del Texto Único Ordenado la Ley N° 28411, Ley General



del Sistema Nacional de Presupuesto y empleando el Modelo N° 06/GN, aprobado por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-2017-SENACE/J, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 05 de enero de 2017, el Titular de la Entidad delega en la Secretaría General la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias; la Resolución Directoral N° 030-2015-EF/50.01; y, la Resolución Jefatural N° 001-2017-SENACE/J;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el mes de diciembre del Año Fiscal 2016, en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: Administración - Senace, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución de Secretaría General, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

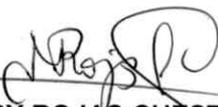
Artículo 2. La presente Resolución de Secretaría General se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Administración - Senace, durante el mes de diciembre del Año Fiscal 2016.

Artículo 3. Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remita copia de la presente Resolución de Secretaría General a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los plazos que establece la Resolución Directoral N° 030-2015-EF/50.01.

Artículo 4. Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaría General y su Anexo en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese




MARY ROJAS CUESTA

Secretaria General del Servicio Nacional de
Certificación Ambiental para las Inversiones
Sostenibles - Senace

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE DICIEMBRE - 2016
 (EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : 00-2016-SENACE/SG

SECTOR : 05 AMBIENTAL
 PLIEGO : 052 SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACION AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES -SENACE
 EJECUTORA : 001 ADMINISTRACION - SENACE [001534]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	150,176
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	749,450
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	229
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,847,368	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	900	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	14,521	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	67,985
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	14,439
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5001204 SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	268,937
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	13,565	0
5004921 GESTION ESTRATEGICA AMBIENTAL	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	50,763
5004922 EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DETALLADO EIA-D	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	371,899
5004923 REGISTROS AMBIENTALES	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	1,083
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	201,393



TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS 1,876,354

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE DICIEMBRE - 2016
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL
 PLIEGO : 052 SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACION AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES -SENACE
 EJECUTORA : 001 ADMINISTRACION - SENACE [001534] RESOLUCION : 00-2016-SENACE/SG

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	ANULACIONES	
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	DONACIONES Y	5	2	3	0	3,706
	DONACIONES Y	6	2	6	0	4,569
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	DONACIONES Y	5	2	3	2,945	0
	DONACIONES Y	6	2	6	34,800	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	DONACIONES Y	5	2	3	54,712	0
	DONACIONES Y	6	2	6	7,248	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5001204 SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	DONACIONES Y	5	2	3	0	38,559
	DONACIONES Y	6	2	6	0	52,871
TOTAL FUENTE: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					99,705	99,705
TOTAL RESOLUCION :					1,976,099	1,976,099



.....
Mary Rojas Cuesta
 PERSECRETARIE General
Senace

[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL JEFE
 MARIA ROJAS CUESTA
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO PLANIFICACION DEL PLIEGO
 Olcese Herrera JEFA
 SENACE